



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 007-CEN-CMVP 2024

Lima, 23 de octubre del 2024

VISTO: el acta de Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, llevada a cabo el domingo 23 de octubre de 2022 en la cual el Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, en uso de sus atribuciones y funciones, declara y proclama como ganadora a la lista N° 2 presidida por el M.V. Henry Walter Hernández Isla, y, el credencial expedido por el Comité Electoral Nacional (CEN), que acredita al señor M.V. Henry Walter Hernández Isla, como decano del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú por el periodo 2022-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto Supremo N° 07 que señala que "La duración del Consejo Nacional será de dos años a partir de su instalación (...)"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDA, la designación del señor M.V. **HENRY WALTER HERNÁNDEZ ISLA**, en el cargo de **DECANO** del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú, al concluir los dos años de gestión, a partir de su instalación el 24 de octubre del 2022 al 23 de octubre del 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
Don Fredy Caballero Malpartida
Presidente del CEN-CMVP
CMVP 3967



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ
Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la partida N°11955424
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 008-CEN-CMVP 2024

Lima, 23 de octubre del 2024

VISTO: El acta de Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú de fecha 20 de octubre del 2024, se llevó a cabo el Escrutinio, Proclamación y entrega de credenciales a los miembros del Consejo Nacional Electo - Periodo 2024-2026

CONSIDERADO:

Que, el señor Decano del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú MV Henry Walter Hernández Isla, cedió el uso de la palabra al Presidente del Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú (CEN-CMVP) MV Juan Fredy Caballero Malpartida, quien informo que en el acto electoral para la elección del Consejo Nacional periodo 2024-2026 participo una Lista Unica que para efectos informativos en la presente Asamblea se le ha denominado como "Lista Unica" la que se encuentra conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° Reg.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

Que, luego de recibida las actas remitidas por los Comités Electorales Departamentales de AMAZONAS, ANCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, CUSCO, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA (CEN), LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES y UCAYALI, se procedió a la tabulación de los resultados remitidos por los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú; se verificaron las actas para el Escrutinio Nacional a fin de realizar la constatación de votos recabados por los Comités Electorales Departamentales de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales del Colegio Médico Veterinario del Perú, llegando al siguiente resultado:

Escrutinio del Consejo Nacional. Periodo 2024-2026:

Nº	ELECCIÓN CN-CMVD	VOTOS POR LISTA ÚNICA*	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS O VICIADOS	VOTOS IMPUGNAD OS	VOTOS TOTALES EMITIDOS	VOTOS VÁLIDAMENTE EMITIDOS
1	AMAZONAS	16	02	02	00	20	18
2	ANCASH	48	04	00	00	52	52
3	APURÍMAC	101	09	04	00	114	110
4	AREQUIPA	179	16	142	00	337	195
5	AYACUCHO	NO HUBO ELECCIONES					
6	CAJAMARCA	NO HUBO ELECCIONES					
7	CUSCO	47	11	16	00	74	58
8	HUÁNUCO	136	08	21	00	165	144
9	ICA	119	54	58	00	231	173
10	JUNÍN	95	10	13	00	118	105
11	LA LIBERTAD	244	21	20	00	285	265
12	LAMBAYEQUE	248	38	49	00	335	286
13	LIMA	300	29	69	00	398	329
14	LORETO	28	01	00	00	29	29
15	MADRE DE DIOS	20	01	01	00	22	21
16	MOQUEGUA	NO HUBO ELECCIONES					
17	PIURA	168	18	19	00	205	186
18	PUNO	NO HUBO ELECCIONES					
19	SAN MARTÍN	75	17	13	00	105	92
20	TACNA	82	18	37	00	137	100
21	TUMBES	28	04	06	00	38	32
22	UCAYALI	48	03	02	00	53	51
TOTAL		1982	264	472	00	2718	2246

Que, el Comité Electoral Nacional informa que de 22 Colegios Médicos Veterinarios Departamentales ha recibido las actas de 18 Comité Electoral Departamentales (82%) por la vía más rápida (WhatsApp) y de manera física, y, 04 Comités Electorales Departamentales (18%) no realizaron las elecciones para el Consejo Nacional (Ayacucho, Cajamarca, Lima, Moquegua y Puno).

Que, a continuación, y en presencia de los señores miembros de la orden, asistentes a la Asamblea General Ordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú, se procedido al escrutinio y cómputo general constatando el siguiente resultado:

Escrutinio y cómputo general del Consejo Nacional Electo. Periodo 2024-2026:

VOTOS EMITIDOS	
Nº de votos a favor de la Lista Única	1982
Nº de votos en blanco	264
Nº de votos nulos y/o viciados	472
Nº de votos impugnados	00
Nº total de votos emitidos	2718

Que, de acuerdo al artículo 57° del Reglamento Electoral según Cronograma Electoral "La Lista elegida tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de los votos válidamente emitidos".

Que, de acuerdo al Artículo 52° del Reglamento Electoral "Son votos válidos para el escrutinio, los votos en blanco y los que no estén incursos en el Art. 48° (nulos y viciados); así mismo, para efecto, se tiene en cuenta el Artículo 95°. Del Escrutinio y Proclamación del Reglamento Electoral "La Lista elegida tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de la sumatoria de votos válidos y votos en blanco. En la sumatoria no se consideran, bajo ninguna circunstancia, los votos nulos o viciados".

Escrutinio y Proclamación del Consejo Nacional Electo. Periodo 2024-2026

VOTOS VALIDOS ESCRUTADOS	
N° de votos a favor de la Lista Única	1982
N° de votos en blanco	264
N° total de votos válidamente emitidos	2246

Que, aplicando lo prescrito en el Artículo 57° y Artículo 95° del Reglamento Electoral para que una lista sea proclamada elegida, "tanto para el Consejo Nacional, así como para cada Consejo Departamental, será la que tenga la mitad más uno de los votos válidamente emitidos, es decir: 2246/2: 1123 votos válidos escrutados.

Que, el Presidente del Comité Electoral Nacional MV. Juan Fredy Caballero Malpartida en uso de sus atribuciones y funciones **declara, proclama y** procede a la entrega de **credenciales** a los miembros del Consejo Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú **ELECTO** para que se les reconozca como tal durante el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° Reg.
DECANO:	JOSE BERNARDO MANTILLA GALLARDO	6003
VICE-DECANO:	JORGE AUGUSTO SANCHEZ ZEGARRA	3869
SECRETARARIO:	FLOR DE MARIA GARAY LAGOS	9025
TESORERO:	MIGUEL ANGEL CASTELLANOS VELAZCO	2918
VOCAL:	YSRAEL LEÓN LIPE	3185
VOCAL:	GILMA LIZBETH CHAMBE CACERES	5539
VOCAL:	JUAN ANTONIO OTERO ROJAS	8283
VOCAL:	JUANA FERNANDEZ CHAFLOQUE	4383
VOCAL:	HAMMER ADOLFO QUISPE EULOGIO	10802

Que, el presidente del CEN-CMVP, informa que de 22 Colegios médicos veterinarios Departamentales han recibido las actas de 11 Comité Electoral Departamentales (50%) por la vía más rápida (WhatsApp) y de manera física, y, que 11 Comités Electorales Departamentales (50%) por causa de fuerza mayor, no realizaron las elecciones para el Consejo Departamental,

Nº	ELECCIÓN CN-CMVD	VOTOS POR LA LISTA 1	VOTOS POR LA LISTA 2	VOTOS POR LA LISTA 3	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS O VICIADOS	VOTOS IMPUGNADOS	TOTAL
1	AMAZONAS	NO HUBO ELECCIONES						
2	ANCASH	47	--	--	4	1	0	52
3	APURÍMAC	NO HUBO ELECCIONES						
4	AREQUIPA	188	--	--	13	136	0	337
5	AYACUCHO	NO HUBO ELECCIONES						
6	CAJAMARCA	NO HUBO ELECCIONES						
7	CUSCO	NO HUBO ELECCIONES						
8	HUÁNUCO	152	--	--	04	09	0	165
9	ICA	50	89	36	2	54	0	231
10	JUNÍN	NO HUBO ELECCIONES						
11	LA LIBERTAD	254	--	--	19	21	0	294
12	LAMBAYEQUE	257	--	--	28	50	0	335
13	LIMA	NO HUBO ELECCIONES						
14	LORETO	NO HUBO ELECCIONES						
15	MADRE DE DIOS	19	--	--	2	1	0	22
16	MOQUEGUA	NO HUBO ELECCIONES						
17	PIURA	165	--	--	18	22	0	205
18	PUNO	NO HUBO ELECCIONES						
19	SAN MARTÍN	42	57	--	2	4	0	105
20	TACNA	68	63	--	2	4	0	137
21	TUMBES	10	27	--	0	1	0	38
22	UCAYALI	NO HUBO ELECCIONES						
TOTAL		1252	236	36	94	303	0	1921

Que, el Presidente del Comité Electoral Nacional MV. Juan Fredy Caballero Malpartida, informa que 11 Comités Electorales Departamentales (50%) por causa de fuerza mayor, no realizaron las elecciones para el Consejo Departamental (Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Junín, Lima, Loreto, Moquegua, Puno, Ucayali, y que de acuerdo al Artículo 62° del Reglamento Electoral deberán convocar dentro de los treinta (30) días siguientes a las elecciones generales a Elecciones Complementarias.

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 57° y Artículo 95° del Reglamento Electoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. PROCLAMAR a la Lista presidida por M.V. **JOSÉ BERNARDO MANTILLA GALLARDO** como el Consejo Nacional del Colegio Médico

Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 2. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **EDD JOEL VILLAVICENCIO SALINA** (CMVP: 8318) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Arequipa** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 3. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **MARÍA YULISSA LÓPEZ ROJAS** (CMVP: 7401) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Huánuco** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 4. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **HERNANDEZ GUERRA ARMANDO MIGUEL** (CMVP: 5851) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Ica** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 5. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **DOMENICO FRANCISCO SAENZ CIEZA** (CMVP: 7682) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **La Libertad** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 6. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **MIGUEL ARTURO BARRUETO FALEN** (CMVP: 6681) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Lambayeque** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 7. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **MITSY KAREN CHAVEZ MOSCOSO** (CMVP: 8469) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Madre de Dios** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 8. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **RICARDO HUMBERTO SOSA SALDARRIAGA** (CMVP: 9955) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Piura** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 9. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **LUIS ÁNGEL QUINTANA MONTALVO** (CMVP: 5724) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **San Martín** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 10. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **ALINE MAYRA LUISA GOYZUETA NEYRA** (CMVP: 3079) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Tacna** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

ARTÍCULO 11. PROCLAMAR a la Lista presidida por el/la M.V. **OBER ADRIAN SALAZAR BURGA** (CMVP: 5091) como el Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de **Tumbes** del Colegio Médico Veterinario del Perú electo para el periodo del 24 de octubre del 2024 al 23 de octubre del 2026.

Regístrese y comuníquese.



M.V. Juan Freddy Caballero Malpartida
Presidente del CEN-CMVP
CMVP 3967



M.V. Roselina Luz Arroyo León
Secretaria del CEN-CMVP
CMVP 6616

M.V. David Paulino Cubas Huaman
Vocal del CEN-CMVP
CMVP 3535

M.V. Veronica Guadalupe Carrasco Asin
Vocal del CEN-CMVP
CMVP 10052